

04/02/2021

## **Fiscalía de Río Bueno gestionó donación de impresoras y escáneres para Carabineros a través de suspensiones condicionales**

Con el objetivo de fomentar la conexión digital durante la actual contingencia sanitaria, la Fiscalía Local de Río Bueno implementó un plan para dotar a las unidades de Carabineros de la Cuarta Comisaría de Río Bueno de impresoras y escáneres a través de donaciones efectuadas por imputados que se acogieron a una suspensión condicional del procedimiento.

El fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, explicó que la suspensión condicional del procedimiento es “un



beneficio que contempla la ley a través de una facultad que tenemos los fiscales para que los imputados que no registran condenas y cuya pena probable para el delito por el cual se encuentran siendo investigados no exceda de 3 años, puedan cumplir ciertas condiciones para suspender el proceso en su contra, entre las cuales hemos incorporado adicionalmente la adquisición de medios tecnológicos que permitan a la policía cumplir con sus labores remitiendo su trabajo por la vía digital”.

El fiscal del Ministerio Público agregó que la implementación de este plan se debe a que “como Fiscalía hemos fomentado el trabajo digital incluyendo el que a diario realizamos con las policías, de manera que los partes e informes policiales y todos los requerimientos que les hacemos a diario sean remitidos de esta manera. Con esto buscamos agilizar el trabajo en conjunto y las investigaciones que nos corresponde dirigir, y por otra parte evitamos la necesidad de concurrencia física del personal policial a nuestras dependencias”.

Los implementos gestionados por la Fiscalía de Río Bueno consisten en impresoras multifuncionales y escáneres, que fueron donados principalmente por imputados por delitos de manejo en estado de ebriedad.

El fiscal Sergio Fuentes y el abogado asistente de fiscal Rodrigo San Martín hicieron entrega ayer de estos equipos a personal de la Cuarta Comisaría de Río Bueno para que las distribuyan entre sus unidades y también a la Sección de Investigación Policial (SIP) de la misma institución.

### **REQUISITOS PARA LA SUSPENSIÓN**

Los requisitos que debe tener un imputado para optar a la suspensión condicional del procedimiento son que la pena que se le pudiera imponer si se dictase una sentencia condenatoria en su contra, no exceda de tres años de presidio; que no haya sido condenado anteriormente por un crimen o simple delito; que no tenga vigente otra suspensión condicional del procedimiento y, además, que no existan víctimas del delito.

A cambio, el imputado queda sujeto a las condiciones impuestas por el tribunal durante un determinado período de tiempo, que no puede ser menor de un año ni superar los tres años. Si el imputado incumple las condiciones, se reanuda el procedimiento en su contra.

Las condiciones que se imponen al imputado pueden ser someterse a un tratamiento médico, abstenerse de frecuentar ciertos lugares o personas, hacer donaciones a una

institución o pagar una determinada suma como indemnización de perjuicios, entre otros, a fin de evitarle al imputado los efectos estigmatizantes del sistema penal y facilitar su reinserción social.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369